

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alberic

2026/08849 Anuncio del Ayuntamiento de Alberic sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los Premios Excelencia 2026. Identificador BDNS: 916939.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/916939>.

Objeto y destino:

Los Premios a la excelencia tienen como finalidad el reconocimiento de aquellos alumnos/as que hayan destacado por la excelencia de sus resultados académicos en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos formativos.

Personas destinatarias y requisitos:

Podrán optar a los Premios al rendimiento académico el alumnado que hayan superado todas las áreas y materias del último curso de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato (con selectividad) o Ciclos formativos con una nota mediana igual o superior a 9 puntos. El alumnado será todo menor de 25 años excepto los estudiantes de ciclos formativos que podrán superar esta edad.

Además será requisito necesario que el alumnado esté empadronado en Alberic al menos desde el mes de junio del año anterior y no haber causado baja en ningún momento del periodo descrito.

Solicitudes:

El plazo de presentación de candidaturas será de veinte (20) días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP, remitidas previamente a la base de datos Nacional de Subvenciones.

Las propuestas de candidatura serán dirigidas al ayuntamiento por registro de entrada. El modelo lo encontrará a las dependencias del ayuntamiento y en: www.alberic.es.

Cuantía:

Se otorgarán tres Premios al rendimiento académico, uno para estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria, uno para estudiantes de Bachillerato con la prueba de selectividad y de otro para estudiantes de Ciclos formativos, siempre del último curso.



El premio consistirá en 500 euros y un diploma acreditativo de la distinción obtenida.

La dotación presupuestaria de la convocatoria son 1500 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 326-4800600 Premios a la Excelencia y al Esfuerzo.

Órgano competente:

El órgano competente para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento será la Alcaldía, a partir del informe elaborado por el jurado de selección.

Justificación del premio:

El importe del premio se tendrá que justificar junto a la solicitud.

Alberic, 6 de julio de 2026.—El alcalde, Antonio Carratalá Mínguez.

